



Al contestar, cite este número

CONTRA EL SILENCIO

Radicado No. 20196272352881 MDN-CGFM-COEJC- SECEJ-JEMOP-DIV6-BR27-JEM-CJM-1.15

por el elevada de indebida aplicación de la normatividad en los casos objeto de investigación en la actualidad se le ha resuelto su pedimento a través de la resolución de la nulidad invocada la cual es objeto de recurso de reposición que también se le ha resuelto,

AL PUNTO TRES: No es cierto, que se le hayan iniciado investigaciones disciplinarias de manera indiscriminada en su contra, sino por el contrario, la génesis de las mismas han sido a través de informes y/o denuncias que ponen en conocimiento hechos irregulares que presuntamente cometió el señor Teniente Coronel JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO, durante el tiempo que se desempeñó como Comandante del Batallón de ASPC No. 27, ubicado en Mocoa – Putumayo y ordenador del gasto desde abril del 2015 al mes de diciembre de 2017 y este Comando atendiendo al deber funcional me conminaba a ejercer la acción disciplinaria sin demora injustificada, porque sino se hubiere realizado se convertiría en una acción adversa en mi contra por omisión

1. INDAGACIÓN DISCIPLINARIA 001-2018.

HECHOS. En su calidad de Comandante del Batallón de ASPC No. 27, construyó una capilla sin la autorización del Comando de Ingenieros, orden de carácter permanente para poderse realizar obras nuevas.

ESTADO ACTUAL. Pliego de cargos y citación audiencia de fecha 24 de septiembre de 2018

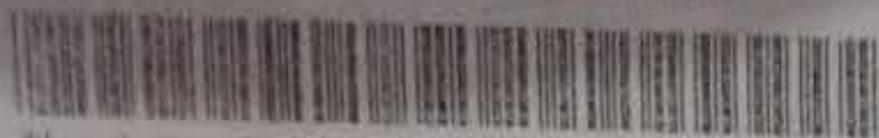
2. INDAGACIÓN DISCIPLINARIA 014-2018

HECHOS: En su calidad de Comandante del Batallón de ASPC No. 27, recibió unas mejoras de alimentación por un valor de \$ 8 400.000, sin tenerse soporte documental que determinará que fueron entregadas al personal militar de la Unidad

ESTADO ACTUAL. Pliego de cargos y citación audiencia de fecha 29 de noviembre de 2019

3. INDAGACIÓN DISCIPLINARIA 020-2018

HECHOS: En su calidad de Comandante del Batallón de ASPC No. 27, recibió un rubro



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20196272352881 MDN-CGFM-COEJC- SECEJ-JEMOP-DIV6-BR27
JEM-CJM-1.15

de \$ 41.000.000 millones de pesos para el mantenimiento de vehículos de su Unidad y no se encontró soporte documental que ese rubro fue debidamente ejecutado.

ESTADO ACTUAL: **Pliego de cargos y citación audiencia de fecha 24 de julio de 2019**

4. INDAGACIÓN DISCIPLINARIA 030-2019

HECHOS: En su calidad de Comandante del Batallón de ASPC No. 27, no realizó el plan de mejoramiento de la revista de la Inspección General del Ejército efectuada en el año 2015, revista donde se realizaron hallazgos por casos de corrupción.

ESTADO ACTUAL: **Instrucción – recaudo probatorio-**

5. INDAGACIÓN DISCIPLINARIA 031-2019

HECHOS: En su calidad de Comandante del Batallón de ASPC No. 27, no realizó el plan de mejoramiento de la revista de la Inspección General del Ejército efectuada en el año 2016, revista donde se realizaron hallazgos por casos de corrupción.

ESTADO ACTUAL: **pliego de cargos y citación audiencia de fecha 24 de septiembre de 2018**

AL CUARTO PUNTO: Se insiste al honorable Despacho que las investigaciones adelantadas en contra del Teniente Coronel JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO, obedecen a informes presentados a este Comando mediante los cuales se pone en conocimiento presuntos actos irregulares cometidos por el accionante durante el tiempo que se desempeñó como Comandante del Batallón de ASPC No. 27, investigativos que a la fecha tendrían un desarrollo normal si el mismo accionante junto con su defensor no realizarán maniobras dilatorias para evitar que los mismos tengan un curso normal donde se le han brindado todas las garantías incluso se ha aceptado en varias oportunidades el aplazamiento de las audiencias por solicitudes impetradas por la defensa que se sitúan en problemas de salud, término prudencial para estudiar el proceso, entre otras, situaciones que se invocan para aplazar las audiencias.